

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

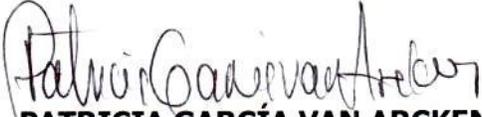
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00069-00
DEMANDANTE: ALVARO SERRANO PALACIOS
DEMANDADO: AMELIA PÉREZ VDA DE CIFUENTES y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

Verificado por el Despacho que los linderos incluidos en la valla guardan correspondencia con los indicados en la demanda presentada con posterioridad a la declaratoria de nulidad de lo actuado por el Juzgado entonces cognoscente¹, sería del caso ordenar su inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia, no obstante, se advierte que no se ha acreditado la corrección del radicado del proceso como se indicó en auto anterior, circunstancia que debe ser subsanada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **29 de junio de 2021.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

¹ Fls 113-116